



FECHA: Bogotá D.C., 25 de mayo de 2024

PARA: Aspirantes, estudiantes, profesores y personal académico-administrativo

DE: Vicerrectoría Académica

ASUNTO: Lineamientos para los trámites de homologación de asignaturas de currículo del Programa del Diploma de la Organización de Bachillerato Internacional en la Universidad.

1. OBJETIVO

Reglamenta las calificaciones mínimas que la Universidad del Rosario reconoce para la homologación de asignaturas del currículo del Programa del Diploma de la Organización de Bachillerato Internacional en programas de pregrado de la Universidad.

2. ALCANCE

La presente tiene un alcance para las personas egresadas de bachillerato de colegios que tengan implementado el currículo del Programa del Diploma de la Organización de Bachillerato Internacional, que hayan presentado exámenes internacionales, cuenten con los resultados mínimos establecidos por la Universidad del Rosario y que desean realizar un proceso de homologación de asignaturas en programas de Pregrado de la Universidad. Independientemente que hayan obtenido o no el Diploma.

3. DEFINICIONES

Programa del Diploma (PD): De acuerdo con la Organización de Bachillerato Internacional es un programa que desarrolla una mentalidad de indagación en los alumnos, fomenta el deseo de aprender, y los prepara para sobresalir en sus trayectorias profesionales y tener una vida significativa. Es un programa educativo con su propio sistema de evaluación. Está dirigido a alumnos de 16 a 19 años y se realiza a través del currículo del Programa del Diploma.

El currículo del Programa del Diploma: De acuerdo con la Organización de Bachillerato Internacional el PD está formado por tres componentes troncales: a. Teoría del Conocimiento (TdC), b. Creatividad, Actividad y Servicio (CAS) y c. la Monografía y seis grupos de asignaturas (Estudios de Lengua y Literatura, Adquisición de Lenguas, Individuos y Sociedades, Ciencias, Matemáticas y Artes). Estas asignaturas se pueden cursar en Nivel Medio o en Nivel Superior.

Asignaturas del Programa del Diploma: Hace referencia exclusivamente a las asignaturas del currículo del Programa del Diploma, se pueden cursar y aprobar sin la necesidad de optar u obtener el Diploma.

Nivel Medio (NM) y Nivel Superior (NS): De acuerdo con la Organización de Bachillerato Internacional el NM y NS hace referencia al alcance de las asignaturas; las asignaturas de NM comprenden 150 horas lectivas mientras que las asignaturas de Nivel Superior comprenden 240 horas lectivas. Pero

ambos se evalúan según los mismos descriptores de calificaciones finales, con la salvedad de que se espera que quienes estudian el NS demuestren un abanico más amplio de conocimientos, comprensión y habilidades.

HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS: Es el mecanismo mediante el cual la Universidad —con previo estudio de un profesor del área del curso que se pretende homologar y con el aval del director de programa al cual pertenece la asignatura— hace equivalente una asignatura aprobada en la Universidad o en otra institución de educación superior con otra que integra un plan de estudios, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje esperados, los propósitos de formación, los contenidos temáticos, la evaluación del aprendizaje, la intensidad horaria, la bibliografía y el número de créditos. Para el caso particular de esta norma, la equivalencia se hará con asignaturas aprobadas en colegios con currículo internacional, con los requisitos acá regulados.

COLEGIOS CON CURRÍCULO INTERNACIONAL: Colegios que han adoptado dentro de su plan de estudios asignaturas de algún programa de educación internacional, reconocido por la Universidad, los cuales se caracterizan por formar personas con perspectiva internacional, con habilidades del siglo xxi y con la oferta de una educación orientada al aprendizaje en una lengua extranjera. Corresponde a currículos flexibles, que se integran al contexto nacional. Estos programas culminan con exámenes que dan lugar a diferentes certificaciones.

4. REQUISITOS PARA QUE PROCEDA LA HOMOLOGACIÓN

La calificación mínima obtenida en el (los) examen (es) de la (s) asignatura (s) sensible (s) de homologar para que proceda la homologación debe ser 6 o 7 en NM y 5, 6 o 7 en NS.

5. TABLA DE EQUIVALENCIAS

La (s) calificación (es) obtenida en el (los) examen (es) de las asignaturas de Bachillerato Internacional serán equivalente (s) a las siguientes calificaciones en el Sistema de Información Académica de la Universidad:

Nivel Medio			
Organización Bachillerato Internacional	/	6	7
Universidad del Rosario	/	4.6	4.8
Nivel Superior			
Organización Bachillerato Internacional	5	6	7
Universidad del Rosario	4.6	4.8	5.0

Estas calificaciones están en concordancia con los rangos establecidos en el Art. 79 “Equivalencia cualitativa de la escala numérica de calificación” del Decreto Rectoral 1751 de 2022 mediante el cual se adopta el Reglamento Académico de Pregrado.

Se entiende que las valoraciones serán mayores para Nivel Superior dado que bajo el marco de interpretación este corresponde a un nivel más alto que el Nivel Medio.

6. ANEXOS



Circular Normativa

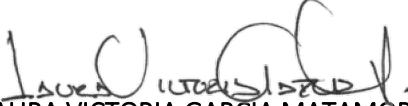
No. 177 VIC- 2024

- Tablas de homologación por programas.
- Procedimiento para la homologación de asignaturas colegios de Bachillerato Internacional

Las tablas de homologación por programas serán actualizadas en conformidad al Art. 5° del Decreto Rectoral 1777 de Homologación de asignaturas de educación media en programas de pregrado de la Universidad.

7. VIGENCIA

La presente Circular Normativa rige a partir de la fecha de su emisión.


LAURA VICTORIA GARCÍA MATAMOROS
Vicerrectora (E)

ELABORÓ/MODIFICÓ	REVISÓ	AVALÓ
<p>Adriana Jullieith Galvis Contreras, Profesional para la Transición Estudiantil. Dirección de Evaluación, Permanencia y Éxito Estudiantil. 15 de noviembre de 2023</p>	<p>Ángela Mercedes Mogollón Méndez Coordinadora de Gestión Académica, Dirección Académica. Miguel Leonardo Martínez Beltrán Profesional de Gestión de Currículo, Dirección Académica. María Alejandra Correa Barrera Coordinadora posicionamiento internacional, Cancillería. Iván Dario Vergara Lozano Jefe de Admisiones. Dirección de Marketing. 17 de noviembre de 2023</p>	<p>María Claudia Rojas Álvarez Directora, Dirección de Marketing 28 de noviembre de 2023 Martha Janneth Negrete Martínez Directora Académica 2 de abril del 2024 Luz Ángela Díaz Castillo Directora, Dirección de Evaluación, Permanencia y Éxito Estudiantil. 24 de mayo de 2024 Ángela María Otero Forero Directora Jurídica 24 de mayo de 2024</p>